

CONVOCATORIA

 **Participa
como**



**Observador/a
electoral !**

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de las siguientes modalidades de votación:

- ✓ Voto anticipado **
- ✓ Voto de las personas en prisión preventiva **



Regístrate en

<https://pel2026-observadores.ine.mx/>

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

**** De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.**

***** De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.**

REQUISITOS

Legales

- ✓ Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- ✓ No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- ✓ No ser, ni haber sido candidata/o a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- ✓ Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- ✓ No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación. ***

Administrativos

- ✓ Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales).
- ✓ Dos fotografías tamaño infantil (solicitudes presenciales).
- ✓ Copia de la Credencial para Votar vigente.

Puedes presentar tu solicitud del
**1 de octubre de 2025 al
7 de mayo de 2026**

Para mayores informes visita la página www.ine.mx o acude a la Junta

Ejecutiva en el estado de Coahuila.

Domicilio

Teléfono (s)

o al correo electrónico